SEGURO DE VIDA NUEVO VFP

Condiciones Particulares

DATOS DE LA ASEGURADORA	
ASEGURADORA	**: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**
RUC	**: 20100041953**
DIRECCIÓN	**: LAS BEGONIAS No. 475, PISO 3, SAN ISIDRO, LIMA**
TELEFONO	**: 4113000 FAX: 4210555**
PÁGINA WEB	**: www.rimac.com**

DATOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO			
Póliza Nro	: XXXXXXXXXX	Código SBS	: VI0507100317
Plan de Seguro	: Nuevo VFP		
Inicio Vigencia	: Al mediodía (12:00 m) del 09/02/2026		
Fin de Vigencia	: Al mediodía (12:00 m) del 09/02/2051 o la fecha en que el Asegurado alcance la edad límite de permanencia, lo que ocurra primero		
Plazo	: XX año(s)		
Pago de Primas	: XX año(s)		
Esta póliza no se renueva automáticamente			
Moneda	: XXXXXXXXX		
Promotor de Seguros	: XXXX XXXX XXXX XXX		
Coasegurador	: No Aplica		

DATOS DEL CONTRATANTE/ASEGURADO

Nombre	: XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXX	DNI	XXXXXXX
Fecha Nacimiento	: XX/XX/XXXX	Sexo	: XXXXXXX
Dirección	: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Correo	: XXXXXXX@XXXXXXX		

DATOS DEL BENEFICIARIO

Herederos Legales (Herederos Legales) - 100.00%

En caso que los Beneficiarios sean menores de edad bastará con señalar el nombre y apellidos completos.
En caso que el Asegurado no haya designado Beneficiarios, los Beneficiarios serán los Herederos Legales.
Si se designaron varios beneficiarios, sin indicación de porcentajes, se entiende que el beneficio es por partes iguales.

COBERTURA Y SUMA ASEGURADA

Cobertura Principal

Cobertura	Suma Asegurada
TITULAR - Fallecimiento	US$ XXXXXXX

Coberturas Adicionales

Cobertura	Suma Asegurada
TITULAR - Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad	US$ XXXXXXXX

DEDUCIBLE/COPAGO: No aplica

PRIMA

Prima	Monto
Prima Comercial Anual por Fallecimiento - TITULAR	US$ XXXX
Prima Comercial Anual por Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad - TITULAR	US$ XXXX
Prima Comercial Anual (Prima básica)*	US$ XXXX
Prima de Ahorro Total Anual (Prima de ahorro)	US$ XXXX
Prima Comercial Total Anual con Ahorro e IGV (Prima Convenida)	US$ XXXX
Prima Comercial Total con Ahorro e IGV según frecuencia Anual contratada	US$ XXXX

*** La prima comercial incluye Gastos de Emisión**

TIPO DE CAMBIO REFERENCIAL: S/. 3.35. En caso que la prima comercial sea pactada en Dólares, se aplicará el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP vigente del día en que se realice el pago.

La prima comercial total incluye:	Monto
Cargos por la contratación de promotores de seguros	US$ XXXX

PRIMA NETA: Anual US$ XXXX

- El cálculo del monto que reciban los corredores de seguros / comercializadores / promotores de seguros se realizará sobre la prima neta.
- La Prima Neta es la Prima Comercial menos los gastos de emisión.
- En caso que el Contratante y/o Asegurado decida no usar corredores de seguros / comercializadores / promotores de seguros, la Prima Comercial Total no sufrirá variación.
- Existen productos de seguros que solamente se comercializarán a través de corredores de seguros /comercializadores / promotores de seguros.

DETERMINACIÓN Y PARÁMETROS DE BONIFICACIÓN, PREMIOS Y OTROS BENEFICIOS A LOS CORREDORES Y/O COMERCIALIZADORES: No Aplica

ESTIMACIÓN REFERENCIAL DE LA EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO DEL IMPORTE DE LA PRIMA: No Aplica

CRONOGRAMA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Las primas de la presente póliza se cobrarán con frecuencia Anual por adelantado a través de Tarjeta de Crédito, según elija el contratante.

TCEA (Tasa de Costo efectivo Anual), en caso de fraccionamiento de la Prima o que exista un cronograma de cuotas de la Prima, que incluya intereses: No aplica recargo por fraccionamiento de primas.

CARGOS SOBRE LAS CUENTAS Y PRIMAS

Cargos sobre Seguro (Cuenta Básica)

A partir del año	% Sobre Valor de la Cuenta Básica	Cargo Fijo	% Sobre Prima Básica Anual
1	XX	0.00	XX
2	XX	0.00	XX
3	XX	0.00	XX
4	XX	0.00	XX
6	XX	0.00	XX
11	XX	0.00	XX
21	XX	0.00	XX

Cargos sobre Inversión (Cuenta de Ahorro)

A partir del año	% Sobre Valor de la Cuenta de Ahorro	Cargo Fijo	% Sobre Prima de Ahorro abonada
1	1.50	0.00	0.00

NOTA

El valor cuota a utilizar en las operaciones de compra y venta será el correspondiente al día en que la operación sea confirmada por la compañía aseguradora.

Cargos por Rescate Total

A partir del año	% Sobre Valor de la Cuenta Básica
1	90.00
3	45.00
4	40.00
5	35.00
6	25.00
7	10.00
8	0.00

Tasas mensuales para determinar los Costos de Cobertura

Cobertura de Fallecimiento: Para determinar el costo de la cobertura máxima de fallecimiento , la compañía multiplicará el capital en riesgo por la tasa que aparece en el cuadro siguiente , según la edad alcanzada a la fecha de cálculo del Valor Póliza .

Edad	Tasa mensual % 00	Edad	Tasa mensual % 00
18	0.087675	19	0.091000
20	0.092050	21	0.083125
22	0.082250	23	0.080500
24	0.078750	25	0.076563
26	0.075250	27	0.074813
28	0.074375	29	0.075250
30	0.076563	31	0.078750
32	0.081812	33	0.084962
34	0.088200	35	0.092575
36	0.097037	37	0.102987
38	0.109637	39	0.117250
40	0.125475	41	0.135362
42	0.146037	43	0.156713
44	0.168263	45	0.181913
46	0.196700	47	0.212625
48	0.229600	49	0.248762
50	0.269062	51	0.293212
52	0.321125	53	0.352363

Edad	Tasa mensual % 00	Edad	Tasa mensual % 00
54	0.388500	55	0.428575
56	0.472938	57	0.520100
58	0.571025	59	0.628600
60	0.692650	61	0.763962
62	0.845075	63	0.937650
64	1.042300	65	1.157975
66	1.282312	67	1.417150
68	1.561875	69	1.719637
70	1.897787	71	2.099388
72	2.332313	73	2.599800
74	2.900100	75	3.222275
76	3.565362	77	3.925950
78	4.300275	79	4.697525
80	5.133188	81	5.618200
82	6.166213	83	6.783787
84	7.458938	85	8.176350
86	8.921587	87	9.688263
88	10.460975	89	11.250137
90	12.066688	91	12.921300
92	13.614825	93	14.505750
94	15.652875	95	17.322900
96	20.188875	97	25.210500

Edad	Tasa mensual % 00	Edad	Tasa mensual % 00
98	34.543950	99	83.333333

MOVIMIENTOS DE LA PÓLIZA

Modificaciones al Capital Asegurado

Periodo mínimo de vigencia (meses)	-
Periodo mínimo entre cada modificación (meses)	-
Número máximo de modificaciones en un año	2

Rescates Parciales sobre la Cuenta de Ahorro

El contratante tendrá derecho a efectuar Rescates Parciales desde el Valor Acumulado de acuerdo a las siguientes condiciones:

Número máximo de retiros en un año	6
Número máximo de retiros en un mes	Ilimitado
Monto mínimo de cada retiro	US$ 100.00
Periodo mínimo de vigencia (días)	30

Cargos por rescates Parciales

Porcentaje del retiro	0.50 %
Cargo fijo por retiro	US$ 0.00
Cargo máximo por retiro	US$ 100.00

Préstamos sobre la Cuenta Básica

El contratante podrá solicitar prestamos a la compañía según las condiciones señaladas en el cuadro siguiente :

Periodo mínimo de vigencia (meses)	24
Porcentaje máximo del valor de la cuenta básica	80.00%
Interés a pagar por el préstamo (anual)	0.00%

Depósitos extraordinario

Límite de monto por año	US$ 500,000.00
Límite de veces por año	Ilimitado
Límite de veces por mes	Ilimitado
Cargos a la prima extraordinaria	-

ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Monto mínimo para transferencias: US$ 0.00

Fondos de Inversión Vinculados

Cuenta	Fondo de Inversión	Rentabilidad Anual Mínima Garantizada (TREA Garantizada)	Rentabilidad Anual Proyectada (TREA Proyectada)	Distribución de Prima
Cuenta Basica	Dinámico Dólares	-	8.33%	100.00%
Cuenta Ahorro	Dinámico Dólares	-	8.33%	100.00%

TREA: Tasa de rendimiento efectiva anual

Políticas de inversión:

Fondo Conservador Dólares

La política de inversiones del Fondo Controlado es la siguiente:

(i) *100% del fondo invertido en Dólares Americanos.*

(ii) *Hasta un 100% del fondo en instrumentos de renta fija de corto plazo (depósitos a plazo, certificados de depósito, papeles comerciales, bonos, fondos mutuos o ETFs) de emisores de alta calidad crediticia en países desarrollados, Perú u otros países emergentes con clasificación de riesgo similar o mejor a la de Perú.*

Fondo Moderado Dólares

(i) *100% del fondo invertido en Dólares Americanos.*

(ii) *Hasta un 100% del fondo en instrumentos de renta fija (depósitos a plazo, certificados de depósito, papeles comerciales, bonos, fondos mutuos o ETFs) de emisores de alta calidad crediticia en países desarrollados, Perú u otros países emergentes con clasificación de riesgo similar o mejor a la de Perú.*

(iii) *Hasta un 60% del fondo en instrumentos de renta variable (acciones, fondos mutuos y ETFs) de países desarrollados pertenecientes a la OECD y de emisores de Perú u otros países emergentes con clasificación de riesgo similar o mejor a la de Perú.*

Fondo Dinámico Dólares

(i) *100% del fondo invertido en Dolares Americanos.*

(ii) *Hasta un 100% del fondo en instrumentos de renta fija (depósitos a plazo, certificados de depósito, papeles comerciales, bonos, fondos mutuos o ETFs) de emisores de alta calidad crediticia en países desarrollados, Perú u otros países emergentes con clasificación de riesgo similar o mejor a la de Perú.*

(iii) *Hasta un 100% del fondo en instrumentos de renta variable (acciones, fondos mutuos y ETFs) de países desarrollados pertenecientes a la OECD y de emisores de Perú u otros países emergentes con clasificación de riesgo similar o mejor a la de Perú.*

NOTAS:

1. Los niveles de inversión señalados en las presentes políticas de inversiones son referenciales y diseñados para una visión estructural de mediano/largo plazo. Eventualmente y dependiendo de la coyuntura económica global, dichos parámetros podrían modificarse siempre en salvaguarda de los intereses del fondo.

2. El rendimiento de los fondos puede variar en el tiempo de acuerdo a la rentabilidad de cada uno de los activos que lo componen. Por ello, no se ofrece garantía alguna de rendimiento ni de capital (salvo para los portafolios conservadores). El rendimiento de los demás fondos podrá ser positivo o negativo, en función del resultado de las inversiones.

Cambios de Alternativa de Inversión

Periodo mínimo de vigencia de la póliza (meses)	-
Número máximo de cambios (veces)	-
Periodo mínimo entre cada cambio (meses)	ilimitado

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Con la suscripción del presente documento se confirma la exactitud y veracidad de las declaraciones expresadas en el mismo, indicando el Contratante /Asegurado que cualquier declaración inexacta y/o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable, respecto de circunstancias conocidas por ellos y que hubiesen impedido el Contrato de Seguro o modificado sus condiciones si la Aseguradora hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo, hará que se proceda al rechazo de la presente o a la nulidad del Contrato de Seguro, de ser el caso.

- El Contratante y/o Asegurado manifiesta su aceptación expresa para que las comunicaciones relacionadas a la misma, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en el presente documento. En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir los archivos adjuntos o modifique su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000. Asimismo, se compromete a mantener activa su cuenta de correo electrónico, abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas y sus archivos adjuntos, revisar sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, así como revisar la política de filtro o bloqueo de su proveedor de servicio de correo electrónico, todo aquello con el objeto de utilizar este medio de comunicación electrónica de manera sencilla y eficiente, para los fines propuestos.

- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza , que debe serle entregada, sea dirigida al Contratante.

Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, quien suscribe el presente documento, queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional de sus datos personales al banco de datos de titularidad de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS (“La Aseguradora”), que estará ubicado en sus oficinas a nivel nacional que, conjuntamente con cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación jurídica y aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, se tratarán con las finalidades de analizar las circunstancias al celebrar contratos con La Aseguradora, gestionar la contratación y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Aseguradora utilizará los datos personales con fines comerciales, y publicitarios a fin de remitir información sobre productos y servicios que La Aseguradora considere de su interés.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades, a las bases de datos de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y/u otras empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y /o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde ellos se almacenan cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso se decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Aseguradora.

Conforme a Ley, el titular de la información está facultado a ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, mediante comunicación dirigida RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLANTEADAS

- La aceptación de la Solicitud del Seguro, evidenciada con la emisión de la presente Póliza de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.

- El Contratante/Asegurado suscribe las presentes Condiciones Particulares, en señal de haber tomado conocimiento acerca de ellas, y de haber recibido y aceptado los términos de la Póliza de Seguros.

Lugar y fecha de emisión: Lima, 9 de febrero de 2026



Giovanni Scarsi Nuñez
Vicepresidente de Seguros Vida y Pensiones
División Seguros Personas
Rimac Seguros y Reaseguros